



**CONCURSO DE OFERTAS**  
**Nº 1/2025**  
**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMATICA,**  
**SERVIDORES, LICENCIAS Y SERVICIOS**  
**Club Internacional de Tenis**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**1-INVITACIÓN - PARTICIPANTES:**

El presente llamado tiene por objeto solicitar ofertas para el mejoramiento de la infraestructura informática, servidores, licencias y servicios para el datacenter del Club Internacional de Tenis, en adelante CIT, sito en Tte. Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzo de la ciudad de Asunción. El alcance y terminos de referencias de este concurso, se encuentran descriptos en el anexo Nº 1 que forma parte integrante de este PBC.

El PBC y demás documentos de este concurso, en adelante PBC, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita ([www.cit.com.py](http://www.cit.com.py)).

Se invita a las empresas físicas y/o jurídicas especializadas en el rubro tecnológico informático, con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de servicios similares a los previstos en este concurso, cumplan con los requisitos establecidos en el presente PBC y se encuentren en plena posesión de capacidad jurídica de contratar.

**2-INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS:**

Los oferentes interesados de participar en el presente concurso (ya sea personas jurídicas o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzó Gómez de Asunción, en fecha conforme al calendario.

Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el CIT, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta



licitación de conformidad a lo estipulado en el presente PBC.

No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el CIT y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

### **3- DOCUMENTOS DEL CONCURSO:**

Los documentos del presente concurso de ofertas son los siguientes:

- a) PBC (Pliego de Bases y Condiciones) y anexos;
- b) Planilla de cotización en formato del concurso y provistas por el CIT, impresas en hojas de oficio, incluyendo sus respectivas ofertas;
- c) Comunicaciones firmadas entre las partes;
- d) Constancia de visita a las instalaciones del CIT.

### **4-VISITA A LAS INSTALACIONES:**

Se realizará en la fecha establecida en el calendario, en la Sede Central del CIT. El oferente deberá realizar la visita y verificar las instalaciones tecnológicas e informáticas del CIT; para que obtenga por sí mismo y bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar su oferta.

### **5-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas serán presentadas por escrito en hojas de oficio redactadas en idioma español, en el formato proveído por el CIT.

Las ofertas deberán ser expresadas en dolares con IVA incluido. Los oferentes interesados podrán presentar sus ofertas para la provisión y ejecución de los servicios contemplados en este concurso, conforme a las planillas de cotización, debidamente enumeradas e identificadas. El monto de las ofertas no será reajustado en ningún caso.

### **6-FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:**

El calendario del concurso de ofertas es el siguiente:

<b>CALENDARIO DEL CONCURSO DE OFERTAS</b>		
<b>Nº 1/2025</b>		
<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMATICA, SERVIDORES, LICENCIAS Y SERVICIOS</b>		
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA/HORA</b>





**SOBRE Nº 1**  
**DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA**

**CONCURSO DE OFERTAS**  
**Nº 01/2.025**  
**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMATICA,**  
**SERVIDORES, LICENCIAS Y SERVICIOS**  
**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS**

Documentos sustanciales:

- a) Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este PBC, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
- b) Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. En caso de personas físicas, fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente (unipersonales).
- c) Carta de nominación del representante legal de la empresa o instrumento que acredite la representación legal ostentada y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
- d) Carta de nominación del representante técnico de la empresa, fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
- e) Copia de Balance General de los periodos 2022 y 2023 con la firma del representante legal y el contador público.
- f) Copia del estado financiero impreso de la página web de la DNIT, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
- g) Copia vigente del RUC (cedula tributaria) vigente.
- h) Copia vigente de la Constancia de inscripción del RUC
- i) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- j) Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (octubre, noviembre y diciembre 2024).
- k) Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro solicitado.
- l) Constancia de visita a las instalaciones expedido por el CIT.
- m) Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.

Observaciones:

Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser



fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original. Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por notario y escribano público.

Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en esta lista, foliados y firmados por el oferente (EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este PBC).

Documentos para presentar en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial;
- Listado del personal del adjudicado que será asignado para la prestación de los servicios (técnicos, etc). En el caso de haber altas y bajas del personal asignado al servicio, el oferente deberá proporcionar al CIT, de los nombres y número de documento de identidad de su personal.

Sobre N°2:

En el ángulo superior izquierdo:

**Proponente   -RUC N°   - Dirección   - Teléfono - correo electrónico**

En la parte media del sobre:

SOBRE N°2:  
OFERTA ECONOMICA

**CONCURSO DE OFERTAS  
N° 01/2025  
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMATICA,  
SERVIDORES, LICENCIAS Y SERVICIOS  
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS**

El sobre N°2, debe contener, lo siguiente:

- a) Carta de oferta.
- b) Planilla de oferta, en formato proveído por el CIT, impresas en hojas de oficio, firmados por el representante legal.
- c) Garantía de Mantenimiento de oferta: Mediante póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta, por un plazo



de 60 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

#### **8- APERTURA DE LOS SOBRES:**

El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo de los funcionarios designados por el Consejo de Administración, con intervención del Comité de Tecnología y las autoridades del CIT; y se realizará en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, primeramente, se procederá a la apertura del sobre N° 1, el cual deberá contener los "DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA", para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento por parte de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el PBC. **Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 "OFERTA ECONOMICA" de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el PBC. Si el oferente no cumpliera en presentar toda la documentación requerida en el PBC, se dejará constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 "OFERTA ECONOMICA".**

Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del CIT y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del CIT con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el PBC. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el CIT hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al PBC de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del CIT, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.



Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

**9- OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:**

Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres N<sup>o</sup>s. 1 y/o 2 hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

**10- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – CRITERIOS:**

Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el PBC. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

La evaluación legal y capacidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el CIT si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la



comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de trabajos similares al solicitado por el CIT.

EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses del CIT, entendiéndose está a la combinación de precio, antecedentes profesionales, cumplimiento en plazo y forma con contratos con el CIT o con terceros, fehacientemente comprobado por cualquier medio al alcance del CIT.

#### **11- DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

- a) Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
- b) Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
- c) Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CIT.
- d) Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- e) Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.
- f) Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
- g) Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
- h) Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones vigentes aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- i) Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
- j) La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

#### **12-IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES:**

Si resultasen dos o más oferentes con condiciones técnicas y económicas similares y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente PBC, el CIT, podrá invitar a dichos



oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

**13- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este PBC que serán reflejados en el Contrato.

El oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la oferta presentada, por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Esta será emitida a través de una póliza de seguros o garantía bancaria.

Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

**14- DEL CONTRATO:**

El CIT firmará un contrato de servicios y provisión de equipos con el oferente adjudicado para la ejecución de los servicios ofertados. En él se especificarán las responsabilidades y obligaciones de las partes, siendo el oferente adjudicado el único responsable por la calidad y cumplimiento de los servicios



prestados, en las condiciones exigidas.

Será el único responsable ante cualquier daño a personas o cosas dentro de las instalaciones o las inmediaciones del CIT, producidos durante la ejecución de los servicios. La empresa contratada brindará de la seguridad apropiada para la prestación del servicio.

La empresa adjudicada por el CIT recibirá la notificación de adjudicación, comprometiéndose dicha empresa a suscribir el respectivo contrato, dentro del plazo de ocho (8) días siguientes a la notificación de la adjudicación. De no suscribirse el contrato en el plazo establecido, dará lugar al CIT a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta. Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

**15- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**

Los documentos que formarán parte del contrato son los siguientes:

- a) El contrato y sus anexos.
- b) La póliza de fiel cumplimiento de contrato presentada.
- c) El PBC, con sus circulares y anexos.
- d) Toda documentación emitida por el CIT durante la vigencia del contrato.
- e) La oferta del adjudicado.

**16.- FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será la siguiente:

- Anticipo financiero del 30% del monto del contrato.
- El saldo a la culminación de la provisión y ejecución de servicios contratados, con la conformidad escrita del Comité de Tecnología.

**Las garantías estipuladas para el contrato serán dadas por:**

- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato**, por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, extendida por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria, por un plazo igual al tiempo del contrato y más 60 días.
- **Garantía de Mantenimiento de oferta**, por un valor igual al



5% del valor de la oferta, por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas, mediante una póliza de seguros o garantía bancaria.

**17- CONSULTAS:**

Las consultas relacionadas al PBC se realizarán al Comité de Tecnología, al correo electrónico: [informatica@cit.com.py](mailto:informatica@cit.com.py); Asunto: Consulta para el Concurso de Ofertas N° 01/2025, hasta la fecha indicada en el calendario.

Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.

**Comité de Tecnología  
Club Internacional de Tenis**

//\*\*\*\*\*//